

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 28287

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Abt, Andrés; Borsari Brenna, Gustavo; Caram, Rodolfo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto; Lacalle Pou, Luis Alberto

Análisis: Destinase la recaudación mensual del Impuesto a las Retribuciones Personales referida en el art. 7° de la Ley N° 15.900, de 14 de octubre de 1987, para subsidiar el pago de alquiler de los jubilados y pensionistas incluidos en las disposiciones de la Ley N° 17.217, de 24 de setiembre de 1999, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley N° 17.292, d 25 de enero de 2001.

Título: ALQUILER VIVIENDAS PASIVOS. RECAUDACION IRP. DESTINO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
10-11-2005	CRR	627/2005	ALQUILER VIVIENDAS PASIVOS. RECAUDACION IRP. DESTINO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	627/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
10-11-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:63	Diario Nro.3300 - PDF - HTML -
24-07-2007	CRR	Extraordinaria . Sesión:36	Diario Nro.3435 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	627/2005	483/0 HTML PDF	IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES. Se destina la recaudación mensual referida en el artículo 7° de la Ley N° 15.900 para subsidiar el pago de alquiler de viviendas para jubilados y pensionistas.